
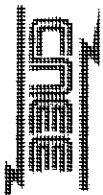


manejo, protección, transporte, simbolización y exportación de especies del género *Chamaedorea*, deberá adecuarse sus actividades al presente Normativo, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial".

2.- Se instruye a la Dirección Técnica General del CONAP para que se ejecuten las acciones y coordinación pertinentes a efecto de hacer efectiva la presente resolución.

3.- Notifíquese.

  
Rafael Ángel Córdón  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
CONAP



## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

### RESOLUCIÓN CNEE-68-2008

Guatemala, 28 de abril de 2008.  
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**CONSIDERANDO:**  
Que la Ley General de Electricidad, Decreto 93-76 del Congreso de la República, establece que es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica entre otras atribuciones, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en proleto de su competencia, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los radiodifusores y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios así como definir los tarifas de distribución sujetos a regulación.

**CONSIDERANDO:**  
Que se artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, preceptivo que antes del treinta de abril de cada año, la Comisión publicará los tarifas a usuarios finales para cada distribuidor, las que se operarán a partir del primero de mayo.

**CONSIDERANDO:**  
Que con fecha veintiocho de abril de 2008, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la resolución identificada como CNEE-67-2008 por medio de la cual aprobó el Informe de Costos Mayores para el año estructural comprendido del uno de mayo de dos mil ocho al treinta de abril de dos mil nueve, presentado por el Administrador del Mercado Mayoreo, del cual se deriva el cálculo de precios de energía y potencia para ser facturados a tarifas finales durante el año estructural relacionado.

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo normativo citado y en lo considerado:

**FORJANDO**  
**RESOLVE**

1. Aprobar las tarifas que Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	10,538.6
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.856
<b>RESUMEN DE CARGOS</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	474,277.6
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.1599
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	53,649.4
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	69,830.4
<b>RESUMEN DE CARGOS</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	474,277.6
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.1599
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	41,434.2
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	69,830.4

- II. Aprobar las tarifas que Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	10,539.5
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.9599
<b>RESUMEN DE CARGOS</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	474,277.6
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.3352
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	47,468.6
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	56,739.0
<b>RESUMEN DE CARGOS</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	474,277.6
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.3352
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	36,906.0
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	56,739.0
<b>RESUMEN DE CARGOS</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1475,530.4
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.2544
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	45,960.0
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	35,920.9
<b>RESUMEN DE CARGOS</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1475,530.4
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.2544
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	24,941.1
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	35,920.9
<b>RESUMEN DE CARGOS</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	1475,530.4
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.2544
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	45,960.0
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	35,920.9
<b>RESUMEN DE CARGOS</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	10,539.5
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.856

III. Aprobar las tarifas que Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Tarifa Simple para usuarios conectados en baja tensión, sin medida de distribución (BTS)	
<b>CARGOS POR GENERACIÓN Y TRANSPORTE</b>	
Energía y Potencia -Carga por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.3152
<b>CARGOS POR DISTRIBUCIÓN</b>	
Cargo fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	9.2024
Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)	0.3251
Tarifa con medición de demanda máxima, con potencia por punto para usuarios conectados en baja tensión (MIDP)	
<b>CARGOS POR GENERACIÓN Y TRANSPORTE</b>	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.1589
Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	51.8634
<b>CARGOS POR DISTRIBUCIÓN</b>	
Cargo fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	210.3100
Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	9.0466
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	130.7639
Tarifa con medición de demanda máxima, con potencia por punto para usuarios conectados en baja tensión (MIDP)	
<b>CARGOS POR GENERACIÓN Y TRANSPORTE</b>	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.1589
Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	35.9870
<b>CARGOS POR DISTRIBUCIÓN</b>	
Cargo fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	210.3100
Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	2.1263
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	130.7639
Tarifa con medición de demanda máxima, con potencia por punto para usuarios conectados en Media Tensión (MIDP)	
<b>CARGOS POR GENERACIÓN Y TRANSPORTE</b>	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.0945
Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	47.6435
<b>CARGOS POR DISTRIBUCIÓN</b>	
Cargo fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	701.0400
Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	1.5705
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	66.3116
Tarifa con medición de demanda máxima, con baja participación en la punta para usuarios conectados en Media Tensión (MIDP)	
<b>CARGOS POR GENERACIÓN Y TRANSPORTE</b>	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.0945
Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	33.2505
<b>CARGOS POR DISTRIBUCIÓN</b>	
Cargo fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	701.0400
Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	1.0961
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	66.3116
Tarifa con medición de demanda máxima, con participación en la punta para usuarios conectados en Baja Tensión (MIDP)	
<b>CARGOS POR GENERACIÓN Y TRANSPORTE</b>	
Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.0945
Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)	53.8130
<b>CARGOS POR DISTRIBUCIÓN</b>	
Cargo fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	701.0400

Tarifa horaria con medida o control de las demandas máxima de potencia dentro de las horas punta para usuarios conectados en Media Tensión (MTH)

Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	1.7739
Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)	66.3116
Tarifa de Alumbrado Público y Alumbrado Exterior Particular	
<b>CARGOS POR GENERACIÓN Y TRANSPORTE</b>	
Energía y Potencia -Carga por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.3362
<b>CARGOS POR DISTRIBUCIÓN</b>	
Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)	0.3687
Tarifa Simple para usuarios conectados en baja tensión, sin medida de demanda (BTS)	
<b>CARGOS POR GENERACIÓN Y TRANSPORTE</b>	
Energía y Potencia -Carga por Generación y Transporte (Q/kWh)	1.0948
<b>CARGOS POR DISTRIBUCIÓN</b>	
Cargo fijo por Cliente (Q/usuario-mes)	9.2024
Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)	0.2711

IV. Aprobar las tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Quiché, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	8.3191
Cargo por Energía (Q/kWh)	0.8204
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	400.4639
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.3926
Cargo unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	35.4807
Cargo unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	83.2916
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	400.4639
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.3923
Cargo unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	14.2340
Cargo unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	33.2916
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	400.4639
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.3923
Cargo unitario por Potencia de punta (Q/kW-mes)	54.1136
Cargo unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	83.2916
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	400.4639
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.3630
Cargo unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	35.3566
Cargo unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.5707
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	400.4639
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.3630
Cargo unitario por Potencia de punta (Q/kW-mes)	49.7202
Cargo unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.5707
Cargo por Energía (Q/kWh)	0.7852
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	8.3191
Cargo por Energía (Q/kWh)	0.6686

V. Aprobar las tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Guadalupe, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	7.6147
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.1373
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.4630
Cargo unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	65.3905
Cargo unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	79.0752



Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	23.3679
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	79.0752
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3114
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/kW-mes)	77.8929
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	79.0752
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.9849
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	24.8222
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	20.6448
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	24.8222
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3114
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/kW-mes)	68.8161
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	24.8222
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	7.6147
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.1028
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	0.9244

VII. Aprobar los tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango, deberá aplicar a los usuarios finales o quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.1028
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	23.3679
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	79.0752
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3114
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/kW-mes)	77.8929
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	79.0752
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	20.6448
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	24.8222
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3114
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/kW-mes)	68.8161
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	24.8222
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Energía (Q/kWh)	1.1068
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	7.6147
Cargo por Energía (Q/kWh)	0.9244

VIII. Aprobar los tarifas que Empresa Municipal Rural de Electricidad de Ixcán, deberá aplicar a los usuarios finales o quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	8.6000
Cargo por Energía (Q/kWh)	0.9174
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	272.7083
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.4861
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	38.2329
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	87.7661
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	272.7083
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.4861
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	16.1293
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	87.7661
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	274.9474
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.4861
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/kW-mes)	63.7442
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	87.7661
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	272.7083
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.4205
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.9326
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	29.6471
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	274.9474
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.4205
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/kW-mes)	49.1521
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	29.6471
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Energía (Q/kWh)	0.8960
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	8.5000
Cargo por Energía (Q/kWh)	0.8974

VIII. Aprobar los tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Ixcán, deberá aplicar a los usuarios finales o quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	9.1574
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	1.0809
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	410.5449
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.6223
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	55.9250
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	69.4466
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	410.5449
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.6223
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/kW-mes)	79.5445
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	69.4466
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	410.5449
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.5402
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	49.4790
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.8370
<b>ATENCIÓN TOTAL</b>	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	410.5449
Cargo unitario por Energía (Q/kWh)	0.6402
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	20.8924
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.8970

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	410.5449
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.5402
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/KW-mes)	69.4079
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	20.6370
Cargo unitario por Energía (Q/KWh)	1.0520
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	9.1574
Cargo por Energía (Q/KWh)	0.9898

IX. Aprobar los tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	7.6147
Cargo por Energía (Q/KWh)	1.1373
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	55.3921
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	79.0738
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	23.3685
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	79.0738
CARGO POR ENERGÍA	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	246.3114
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	48.9388
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	24.8231
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	30.6461
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	24.8231
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	246.3114
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/KW-mes)	68.8202
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	24.8231
Cargo por Energía (Q/KWh)	1.1068
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	7.6147
Cargo por Energía (Q/KWh)	0.9244

X. Aprobar las tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	8.4077
Cargo por Energía (Q/KWh)	0.8512
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	269.7471
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.3893
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	40.5484
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	94.1686
CARGO POR ENERGÍA	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	269.7471

CARGO UNITARIO POR ENERGÍA	
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.5893
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	17.2329
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	94.1686
CARGO UNITARIO POR ENERGÍA	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	271.9620
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.5893
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/KW-mes)	67.4430
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	94.1686
CARGO POR CONSUMIDOR	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	269.7471
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.3236
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	15.5524
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	31.6178
CARGO POR CONSUMIDOR	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	269.7471
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.3236
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	52.1746
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	31.6178
CARGO POR ENERGÍA	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	8.4077
Cargo por Energía (Q/KWh)	0.7383

XI. Aprobar las tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Guatemalaango, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	7.6147
Cargo por Energía (Q/KWh)	1.1373
CARGO POR CONSUMIDOR	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	55.3921
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	79.0738
CARGO POR CONSUMIDOR	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	29.2685
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	79.0738
CARGO POR CONSUMIDOR	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	246.3114
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.6530
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/KW-mes)	77.8951
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	79.0738
CARGO POR CONSUMIDOR	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	48.9388
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	24.8231
CARGO POR CONSUMIDOR	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	244.3054
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/KW-mes)	30.6461
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	24.8231
CARGO POR CONSUMIDOR	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	246.3114
Cargo Unitario por Energía (Q/KWh)	0.5720
Cargo Unitario por Potencia de punta (Q/KW-mes)	48.8202
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/KW-mes)	24.8231
CARGO POR ENERGÍA	
Cargo por Consumidor (Q/usuario-mes)	7.6147
Cargo por Energía (Q/KWh)	0.9244



XII. Aprobar los tarifas que Empresa Hidroeléctrica Municipal de Retanjul, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.8039
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	9.8823
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	17.3929
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3917
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	41.5022
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	108.6836
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	25.4964
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.9917
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	58.3824
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	108.6836
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	17.3901
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3550
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	34.9483
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	34.9075
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	17.3929
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3550
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	15.5876
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	34.9075
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	25.4964
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3550
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	51.9896
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	24.9075
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.8739
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	9.8823
CARGO POR ENERGIA (Q/KWH)	0.6401

XIII. Aprobar los tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de San Marcos, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	877.45
CARGO POR ENERGIA (Q/KWH)	0.8535
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	281.5143
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.4069
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	49.8022
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	84.2960
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	281.5143
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.4069
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	18.4791
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	84.2960
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	283.8258
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.4069
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	61.5969
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	84.2960
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	281.5143
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3753
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	36.4763
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	26.5117
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	281.5143
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3753
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	16.2322

CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	263.8258
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3753
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	54.1073
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	26.5117
CARGO POR ENERGIA (Q/KWH)	0.8254
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	8.7745
CARGO POR ENERGIA (Q/KWH)	0.6911

XIV. Aprobar los tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	849.54
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	1.4219
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	283.4692
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.8161
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	47.2690
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	83.5240
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	283.4692
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.8161
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	24.1978
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	63.5240
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	283.7967
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.8161
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	80.5261
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	83.5240
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	283.4692
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.7993
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	50.5733
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	26.2871
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	283.7967
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.7923
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	71.1186
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	26.2871
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	1.9900
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	8.8354
CARGO POR ENERGIA (Q/KWH)	0.9422

XV. Aprobar las tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	8.6399
CARGO POR ENERGIA (Q/KWH)	0.7983
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	277.1961
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3611
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	42.1507
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	83.6591
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	277.1961
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3611
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	17.7823
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	83.6691
CARGO POR CONSUMIDOR (Q/USUARIO-MES)	279.4720
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	0.3611
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	59.2744
CARGO UNIFORME POR ENERGIA (Q/KWH)	83.6691

Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	277.1961
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.3066
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	36.9993
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	26.3954
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	277.1961
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.3286
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	15.4091
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	26.3954
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	279.4720
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.3084
Carga Unitario por Potencia de punta (G/kw-mes)	52.0303
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	26.3954
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	0.7908
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	8.6399
Carga por Energía (G/kWh)	0.6441

XVI. Aprobó los tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Santa Esuflo, deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Carga lit(G/usuario mes)	9.0910
Carga por energía (G/kwh)	1.1097
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	347.2907
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.6284
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	46.3033
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	87.4598
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	367.2907
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.6284
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	19.1133
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	87.4598
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	367.2907
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.6284
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	43.7077
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	87.4598
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	367.2907
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.5449
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	17.4512
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	32.9996
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	367.2907
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.5449
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	64.2708
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	32.9996
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	1.1097
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.6924
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	9.0910
Carga por Energía (G/kWh)	0.9804

XVII. Aprobó las tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Tocandá deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	7.8147
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	1.1405
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	244.3054
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.4412
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	52.4459
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	75.0874
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	244.3054
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.4812
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	22.1340
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	75.0874

Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	246.3114
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.6812
Carga Unitario por Potencia de punta (G/kw-mes)	73.7801
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	75.0874
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	244.3054
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.5745
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	48.4049
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	23.2456
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	244.3054
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.5745
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	20.4295
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	23.2456
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	246.3114
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.5745
Carga Unitario por Potencia de punta (G/kw-mes)	48.0694
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	23.2456
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	1.1092
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	7.6147
Carga por Energía (G/kWh)	0.9210

XVIII. Aprobó las tarifas que Empresa Eléctrica Municipal de Tacopán deberá aplicar a los usuarios finales a quienes presta el servicio de distribución de energía eléctrica, de conformidad con los siguientes cargos:

Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	9.6063
Carga por Energía (G/kWh)	0.7682
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	16.9071
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.3813
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	30.6126
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	40.1779
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	24.7842
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.3813
Carga Unitario por Potencia de punta (G/kw-mes)	81.2313
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	40.1779
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	16.9071
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.3454
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	39.9078
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	20.5151
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	16.9071
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.3464
Carga Unitario por Potencia Máxima (G/kw-mes)	16.8531
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	20.5151
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	24.7842
Carga Unitario por Energía (G/kWh)	0.3454
Carga Unitario por Potencia de punta (G/kw-mes)	45.9459
Carga Unitario por Potencia Contratada (G/kw-mes)	20.5151
Carga por Energía (G/kWh)	0.6924
Carga por Consumidor (G/usuario-mes)	9.6063
Carga por Energía (G/kWh)	0.7404

XX. Los tarifas aprobadas en la presente Resolución para los Empresas Distribuidoras de energía eléctrica, deberán ser aplicadas a partir el primero de mayo de dos mil ocho.

XXI. La presente resolución entrará en vigencia a partir del uno de mayo de año dos mil ocho.

XXII. Publíquese



